

COMUNICACIÓN N° 1

Ref.: Caducidad de Nóminas de aspirantes
a coberturas de cargos jerárquicos.

Inspectores Jefes Regionales
Inspectores Jefes Distritales
Secretarios de Asuntos Docentes
Docentes

En el marco del Acuerdo Paritario celebrado el 6 de octubre de 2009, el Acta de la Mesa de Cogestión del 20 de marzo de 2011 expresa que; ***“los listados de docentes aprobados en las Pruebas de Selección, caducarán cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las pruebas de selección (en el marco del Art.75 Inc. 8) realizadas con posterioridad a la convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”*** (Comunicación 1/12 de la Dirección Provincial de Gestión Educativa)

La Dirección de Tribunales de Clasificación, por Memo N° 47/13, informa la finalización de las acciones estatutarias vinculadas con las convocatorias a Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de los cargos que se detallan a continuación:

- Directivos de la Dirección de Educación Secundaria
- Secretarios de Centros de Educación Física
- Secretarios de Educación Especial
- Preceptor Residente de Educación Secundaria
- Preceptor Residente de Educación Técnica

Se solicita notificar fehacientemente a los docentes que integran nóminas para ascensos jerárquicos transitorios de los cargos mencionados ut supra, que **una vez conformadas las nuevas nóminas de docentes aprobados** producto de las Pruebas de Selección del año en curso, se producirá la **caducidad de los listados anteriores**.

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DOCENTES Y PRUEBAS DE SELECCIÓN

La Plata, 1° de marzo de 2013.

Dirección General de Cultura y Educación
Subsecretaría de de Gestión Educativa
Dirección Provincial de Gestión Educativa
Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección